SALIEC
CONSULTORA

Servicio de Asesoría Legal Impositiva y Estudio Contable
Tel. (021) 646916 – (0981) 622134
Luque - Paraguay

Aregua, 19 de Diciembre de 2025

Ramon Arce, Administrador de Contratos
Dirección General de UOC
Gobernación del Departamento Central

Presente

De mi consideración:

Me dirijo a usted en el marco del Contrato N° 55/2025 "SERVICIOS DE AUDITORÍA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS PLURIANUAL 2025 - 2026", **ID Nº 476.562,** a los efectos de remitir adjunto las Observaciones visualizadas por esta Consultora.

Estas Observaciones fueron elaboradas por el Equipo de Auditoria, conforme a los documentos proveídos por la Dirección General de Administración y Finanzas dependientes de la Gobernación del Departamento Central.

Al respecto, del mismo modo se remiten las sugerencias para tener en cuenta y poder dar mejora a los puntos observados, se aclara que la evaluación fue realizada sobre los documentos del año 2023 y las recomendaciones sobre las observaciones o hallazgos de dicho periodo.

Se recuerda que este análisis se basa en lo estipulado en el Convenio PR/S N° 34/2023 y la RESOLUCIÓN GDC N° 5856/2023 POR LA CUAL SE APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO, MEDIANTE EL USO DE TARJETAS MAGNÉTICAS PROVEÍDAS POR PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, este ultimo habla de la utilización y rendición de cuentas del combustible.

LIC. ADA TORRES CHAVEZ
CONSULTOR

19/12/25.
Ramón Arce
Administrador de Contratos
Gobernación Dpto. Central

SALIEC
CONSULTORA

Servicio de Asesoría Legal Impositiva y Estudio Contable
Tel. (021) 646916 – (0981) 622134
Luque - Paraguay

1- HALLAZGOS A LOS LEGAJOS DE RENDICION DE CUENTAS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2023

a. El memorándum de la Dirección General de Gabinete a la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 28 de Septiembre de 2023, en el análisis deriva el requerimiento de los tickets de autorización N° 33993174 y 33861445 los cuales son mencionados en el memorándum. Se visualiza borrosa la solicitud de provisión de combustible correspondiente según Anexo II.

b. El memorándum de la Dirección Administrativa a la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 28 de Septiembre de 2023, en el análisis deriva el requerimiento del ticket de autorización N° 34172636 el cual es mencionado en el memorándum. Se visualiza borrosa la solicitud de provisión de combustible correspondiente según Anexo II..

c. El memorándum N° 38/2023 de la Dirección de Tesorería a la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 03 de Octubre de 2023, en el análisis deriva el requerimiento de los tickets de autorización N° 34140850, 34077678, 34181774 y 34217044 los cuales son mencionados en el memorándum N° 38/2023. Se visualiza borrosa la solicitud de provisión de combustible correspondiente según Anexo II..

d. El memorándum de la Dirección de Cooperación a la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 04 de Octubre de 2023, en el análisis deriva el requerimiento de los tickets de autorización N° 34063987 y 34224948 los cuales son mencionados en el memorándum citado.

e. La Nota DAJDC N° 22/2023, de fecha 04 de Octubre de 2023, por la cual la Junta Departamental del Departamento Central remite bajo Expediente N° 805, de fecha 06 de Octubre de 2023, los tickets de carga de combustible del mes de septiembre,

f. El memorándum de la Dirección de Gestión a la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 02 de Noviembre de 2023, se visualiza borrosa la solicitud de provisión de combustible correspondiente según Anexo II.

g. El memorándum N° 01/2023 SED del Departamento de Promoción y Eventos Deportivos a la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 03 de Octubre de 2023, por la cual se solicita combustible para

SALIEC CONSULTORA
Ada Idatina Torres Chavez
RUC: 1704247-0

actividades de fiscalización de plazas deportivas en Ypacarai, Villeta, Lambaré, Ita y demás ciudades del Departamento Central,

h. El memorándum de la Dirección General de Gabinete a la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 03 de Noviembre de 2023, en el análisis deriva el requerimiento de los tickets de autorización N° 34729147 y 34816440 los cuales son mencionados en el memorándum.

i. El memorándum de la Dirección de Gestión a la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 30 de Noviembre de 2023, Se visualiza la solicitud de provisión de combustible correspondiente según Anexo II.

2- SUGERENCIAS SOBRE LOS HALLAZGOS A LOS LEGAJOS DE RENDICION DE CUENTAS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2023

- Evaluar la posibilidad de adquirir vehículos de la institución o leasing de vehículos para la institución, para el mejor control de uso de cupos de combustibles, observar lo que menciona Resolución GDC N° 5856/2023. (kilometraje, calculo estimado de consumo de combustible, combustible autorizado) no se puede controlar kilometraje en vehículos de uso particular o privado.

  La convocante ha manifestado que en reiteradas ocasiones ha solicitado al Equipo Económico Nacional (EEN) la compra de vehículos, la Gobernación Central no ha tenido contestación a las solicitudes presentadas.

- Tener un archivo físico ordenado por mes con toda la documentación según lo estipula la Resolución GDC N° 5856/2023 en cuanto a la rendición, cada rendición debe tener en el legajo como MINIMO (solicitud de provisión, orden de trabajo, totalidad de comprobantes). En este punto en particular en las ordenes de trabajo de detallan los trabajos a realizar sin embargo no existe evidencia de las actividades citadas, de acuerdo al caso se podrían anexar a los legajos, acuse de los documentos ingresados en las instituciones donde se tramitan documentos, resoluciones administrativas que autorizan eventos, fotos de las actividades.

SALIEC CONSULTORA
Ada Idalina Torres Chavez
RUC: 1704247-0

- Mantener en archivo digital de las rendiciones y pedidos de combustible por mes por año, teniendo en cuenta los requisitos mínimos detallados en la Resolución GDC N° 5856/2023.

- Cumplir con los anexos correspondientes.

- Se recomienda realizar un cuadro de mejora en forma mensual

LIC. ADA I. TORRES CHAVEZ
CONSULTOR